

RIO VERDE, 04 de Febrero 2016.

Núm. 170/ (SECCION "B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: JORGE JARA MUÑOZ, R.U.T. N° 8.586.892-6, NOEMI DE LOURDES MARQUEZ HERNANDEZ, R.U.T. N° 11.598.857-3, SANDRO VOJNOVIC PEREZ, R.U.T. N° 8.659.904-K; la Solicitud N° 079 de fecha 14/01/2016 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita el servicio de "Transporte de Personal de Catering, para Actividad Municipal "Enduro Ecuestre, Comuna de Rio Verde, Año 2016"; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 con fecha 04.02.2016, Gestión Municipal (Trato Directo) emitido por el Depto. Unidad de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por el Servicio de "**Transporte de Personal de Catering, para Actividad Municipal "Enduro Ecuestre, Comuna de Rio Verde, Año 2016"** al Proveedor, **NOEMI DE LOURDES MARQUEZ HERNANDEZ, R.U.T. N° 11.598.857-3**, por la suma de **\$190.000.- (Ciento noventa mil pesos) Exento de I.V.A.**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



**JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
IL. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE**